

fotocopia certificada adjunto, advertido que fue por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dice: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital y reforma de estatutos contenidas en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- En la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, como Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos adjuntos. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Santo Domingo de los Colorados con fecha trece de septiembre del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres.- b) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Novena Suplente del Cantón Quito, abogada Cecilia Buitrón Hermosa, el primero de

diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de abril del dos mil siete, la compañía aumentó el capital, cambió su domicilio principal a la ciudad de Quito y reformó y codificó sus estatutos sociales. El capital actual de la empresa es de un mil dólares, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- c) La Junta Universal de Socios de la compañía reunida con fecha doce de abril del dos mil siete resolvió por unanimidad cambiar el objeto social, aumentar su capital y reformar los estatutos sociales y autorizó al señor Gerente General para que suscriba la presente escritura. Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes indicados, el señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, en la calidad en que comparece, declara: que la compañía que representa, reforma su objeto social con el texto aprobado por la junta general, por lo que se cambia el artículo tercero del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía de seguridad AVISEP COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP. CIA LTDA., será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte



privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo". En este mismo acto, el compareciente, en su calidad indicada, declara que la compañía que representa aumenta su capital social a diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, con lo que se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil dólares americanos, el mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una".-

CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En razón de lo acordado anteriormente, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda de la siguiente forma:---

Socio	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	No. Part.
Luis G. Cuasapaz L.	350	1.650	2.000	2.000
Jorge R. Cruz Aguas	350	-----	350	350
Marco G. Montalvo M.	300	7.350	7.650	7.650
TOTAL	1.000	9.000	10.000	10.000

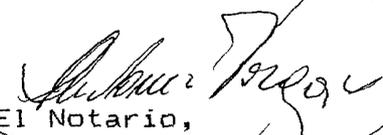
CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, declara bajo juramento: a).- Que el valor del aumento de capital de

la empresa, realizado en numerario, es verdadero y está debidamente contabilizado en los Libros de la Compañía.- b) Que los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.- C) Que la compañía que representa no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus entidades.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Gonzalo Arcos Parra, Matricula Número ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Cotopaxi".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el señor otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

SR. MARCO GONZALO MONTALVO MONTALVO

C.C.No.

170302309-1


El Notario,





CIA. LTDA.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

R.U.C. 1791713249001

VIGILANCIA ARMADA, UNIFORMADA Y CUSTODIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SERVICIOS DE INDUSTRIAS, CENTROS COMERCIALES, RESIDENCIALES,
CONSORCIOS, SECTORES FLORICOLAS, TRANSPORTE DE VALORES Y AFINES
ESTUDIOS DE SEGURIDAD, CONFERENCIAS DE SEGURIDAD

LEGALMENTE CONSTITUIDA, REGISTRADA EL 04 DE JUNIO DE 1999 ACUERDO MINISTERIAL NO. 1403
RESOLUCIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 1879 ESPEDIENTE No. 88310 REGISTRO 583

Quito, 12 de abril del 2007

320035

Señor: Marco Gonzalo Montalvo Montalvo

Estimado señor:

La junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO "AVISEP CIA. LTDA.", Reunida el día de hoy 12 de abril del 2007, designo a usted para el cargo de Gerente General, de la compañía, por un periodo estatuario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los estatutos sociales de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino "Avisep CIA. LTDA.", que consta en la Escritura Pública de constitución otorga ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 24 de junio de mil novecientos noventa y nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del mismo año, bajo el número quinientos treinta y tres (533). La compañía cambio su domicilio principal en la ciudad de Quito, mediante escritura celebrada el primero de diciembre del dos mil seis ante la Notaria Suplente Trigesima Novena e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día de Abril del dos mil siete.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente;

Luis Gerardo Cuasapaz López
Luis Gerardo Cuasapaz López
C.C.No 040002379-2

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Vigilancia y Seguridad ANDINO "AVISEP CIA. LTDA." Quito, 12 de abril del 2007

Atentamente;

Marco Gonzalo Montalvo Montalvo
Marco Gonzalo Montalvo Montalvo
C.C.No 1703023091
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 5807 del Registro de nombramientos Tomo 138
Quito, a 6 JUN 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA DE SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.
 CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día 12 de abril del 2007, siendo las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Lérica E-1469 y Lugo, se reúnen los socios de AVISEP CIA. LTDA., señores Luis Gerardo Cuasapaz López, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, propietario de trescientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, Jorge Raúl Cruz Aguas, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; hallándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de mil dólares, los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. Luis Cuasapaz López, Presidente de la compañía y como Secretario el Sr. Jorge Raúl Cruz Aguas, Gerente General. Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma al objeto social
2. Aumento de capital
3. Nombramiento de Gerente General

UNO) El señor Presidente explica que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se hace necesario cambiar el objeto social de la compañía, con el fin de que esté acorde con el funcionamiento de la empresa, por lo que pone a consideración de los socios el texto propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad.- En consecuencia, el artículo tercero de los estatutos dirá:- "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía de seguridad AVISEP COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP. CIA LTDA., será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, la más de las actividades señaladas en su



la compañía solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

DOS) Aumento de Capital.- El señor Presidente, de la misma manera, expresa que de acuerdo con nuevas disposiciones legales, el capital social de la empresa debe elevarse hasta un mínimo de US\$ 10.000, por lo que pone a consideración de los socios esta resolución, dejando constancia de que cada uno de ellos tiene derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones, en relación al capital social que tienen actualmente.- El socio señor Jorge Raúl Cruz Aguas, manifestó que no está en capacidad para suscribir el aumento de capital y renuncia a su derecho de preferencia, por lo que los socios Luis Gerardo Cuasapaz López y Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, indicaron que ellos si están en la capacidad para suscribir el aumento de capital y en virtud de la renuncia del socio señor, Jorge Raúl Cruz Aguas, ellos suscriben el aumento de capital, en la forma que se indica a continuación.

Por lo que se realizará el aumento de capital en la cantidad de NUEVE MIL DOLARES, mediante la emisión de nueve mil participaciones de un dólar de valor cada una a suscribirse y pagarse en numerario de la siguiente manera: El señor Luis Gerardo Cuasapaz López, la cantidad de US\$ 1.650; el señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, la cantidad de US\$ 7.350, para que el capital social de la compañía que actualmente es de US\$ 1.000, alcance la cantidad de US\$ 10.000, y esté representado por diez mil participaciones en un dólar de valor cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital, los certificados de las participaciones respectivas, con sujeción a la Ley.

El cuadro de integración de capital de la Compañía ANDINO AVISEP. CIA LTDA. Queda de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	No. Part.
Luis G. Cuasapaz L.	350	1.650	2.000	2.000
Jorge R. Cruz Aguas	350	-----	350	350
Marco G. Montalvo M.	300	7.350	7.650	7.650
TOTAL	1.000	9.000	10.000	10.000

Los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital social y la suscripción y pago del nuevo capital, por lo que se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.-

CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil dólares americanos, el mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una".-

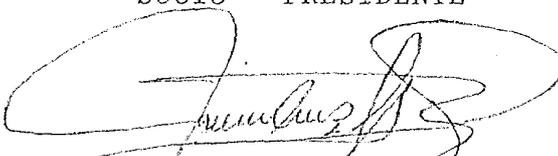
TRES.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- El Sr. Jorge Raúl Cruz Aguas, declara que por motivos ajenos a su voluntad se ve obligado a presentar su renuncia al cargo de Gerente General de la Empresa, renuncia que es aceptada. Los socios reunidos, por unanimidad deciden designar como nuevo Gerente General de la Empresa al Sr. Marco Gonzalo Montalvo Montalvo y se autoriza al Sr. Luis Gerardo Cuasapaz López, a fin de que le extienda el nombramiento respectivo para que sea inscrito en el Registro Mercantil.

Se autoriza al nuevo Gerente General para que, una vez inscrito su nombramiento, suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en la forma que ha sido aprobada.

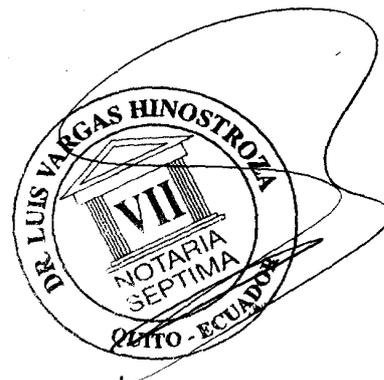
Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.


GERARDO CUASAPAZ LÓPEZ
SOCIO - PRESIDENTE


JORGE RAUL CRUZ AGUAS
SOCIO - SECRETARIO


MARCO MONTALVO MONTALVO
SOCIO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.-
QUITO, JUNIO 27 DEL 2007



COMPANIA DE
SEGURIDAD PRIVADA
MARCO MONTALVO M.
GERENTE GENERAL

COMPANIA DE
SEGURIDAD PRIVADA
MARCO MONTALVO M.
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302309-1

MONTALVO MONTALVO MARCO GONZALO

FECHA DE NACIMIENTO 21 MAYO 1953

CHIBORAZO/RIOBAMBA/LIJARZUELO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011- 9178 00300

CHIBORAZO/ RIOBAMBA

CHIBORAZO

1953



FIRMA DEL CEDULADO

CHIBORAZO***** Y44444444

RACIONALIDAD 05420 JANEL CHEBRAVI IND.DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR AGRICULTOR PROF.OCCUP.

MONTALVO MONTALVO

FECHA DE NACIMIENTO 03/05/2000

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

LUGAR DE EMISIÓN DE LA CEDULA

FECHA DE EMISIÓN DE LA CEDULA

FIRMA DEL CEDULADO

-00



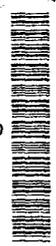
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007

161-0097 1703023091
 NUMERO CEDULA

MONTALVO MONTALVO MARCO GONZALO

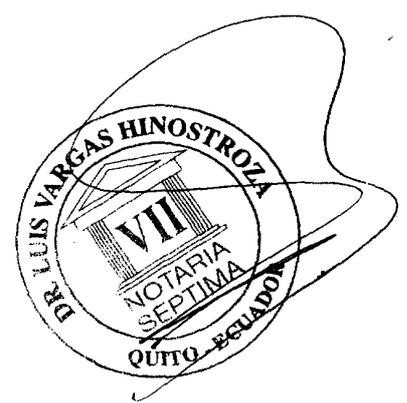
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

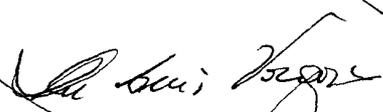


ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO



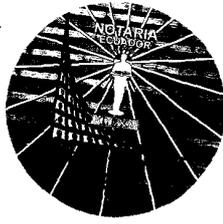
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 07.Q.JJ.003073, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



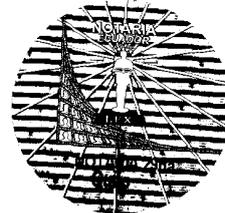
RD-

ZON: Mediante Resolución N: 07.Q.II.003073, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Julio del 2007, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, el 27 de Junio del 2007. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía, celebrada en ésta Notaría el 24 de Junio de 1.999.- Quito a, 02 de Agosto del 2.007.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETENTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 23 de julio del 2.007, bajo el número **2854** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **110** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **933** del Registro Mercantil de dos de abril del año dos mil siete, a fs **800**, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de junio de 2.007, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1706**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39459**.- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-